

Sociedad y Poder en la Provincia Chiapaneca del Ocaso Colonial*

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz
CESMECA-UNICACH

El presente trabajo aborda una serie de puntos sobre la sociedad chiapaneca en el período colonial tardío. Dentro de esta consideración, debe mencionarse a los individuos que forman parte de la élite detentadora de poder. Pero además se esbozan otros aspectos que constituyen parte integrante de esa sociedad. De esta manera, se pretende dar un panorama de la conformación de ese mundo chiapaneco. Un panorama que en todo caso no es exhaustivo, pero que puede ayudar a entender un poco más nuestro pasado colonial, a través de la actuación de los individuos involucrados y de las asociaciones que llegan a constituir.

El escrito está dividido en varios apartados. Primeramente, hago referencia a la relación entre poder y comercio, para después tratar sobre los individuos vinculados al capital por medio de la institución de las capellanías. A continuación menciono las haciendas y los hacendados, en relación con el ensanchamiento de propiedades y del capital. Enseguida considero la cuestión del matrimonio y mestizaje, donde puede apreciarse que la barrera entre los grupos no era tan infranqueable. Otro punto es el de la emigración de peninsulares a la provincia, de donde habrán de salir los fundadores de las principales familias chiapanecas, familias que devendrán mestizas. En lo relativo a la población y la pacificación, se nombra las fundaciones de fines del siglo XVIII a través de las figuras de un español emigrado, el catalán José Farrera, y de su hijo Tiburcio José. Asimismo, la tierra y su posesión aparecen aquí mencionadas, con los problemas suscitados entre indígenas y criollos. El surgimiento de la Sociedad Económica de Amigos en la provincia se halla también tratado y en consonancia con la época de estu-

* El presente escrito toma en cuenta lo expuesto por mí en noviembre de 1998 durante el curso de *Temas de Historia de Chiapas*, ofrecido por el Instituto de Estudios Indígenas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

dio. No se deja de lado tampoco el aspecto educativo que llegaba a ser de extrema precariedad. Por otra parte, se refiere la peculiar situación de Soconusco al separarse de la provincia y la imputación a la familia Córdova de haber promovido la secesión.

Poder y comercio

La emigración de la península al continente americano es una constante de los tres siglos de presencia española. A las familias ya asentadas, se unen miembros procedentes de la península. En el caso de los Esponda y Olaechea, la familia que aquí se menciona en extenso, ocurre lo mismo. Encontramos en principio que Sebastián Olaechea, procedente de Navarra la Alta, se estableció en la provincia y emparentó por matrimonio con otra familia, al igual que él, de ascendencia vasconavarra, los Michelena. A su vez Sebastián Olaechea hizo casar a una hija con su sobrino —también emigrado— y a la otra con el primer alcalde mayor de Tuxtla. En lo anterior vemos cómo un grupo español unido por el origen como los vasconavarros, buscó alianzas a través del matrimonio entre ellos mismos y estableció vínculos de carácter político. Así, Josefa Antonia de Olaechea contrajo nupcias con el alcalde mayor Juan de Oliver, socio del padre de la desposada en el comercio provincial. Otro socio de Sebastián Olaechea era su propio sobrino, Salvador Esponda, a quien convirtió en yerno al casarlo con su hija María Gertrudis. Entre los tres se repartieron las ganancias que les redituaba el comercio de los frutos de las haciendas en la región zoque. Olaechea llevaba tiempo en la provincia y se hizo de propiedades en Ixtacomitán, al norte del partido de Zoques, y es allí donde colocó a su sobrino y yerno Salvador Esponda, como administrador de sus bienes.¹

El propósito de mantener una alianza con el poder político se hizo nuevamente evidente por parte de Sebastián Olaechea cuando se encontraba en el cargo de alcalde mayor Luis de Engrava y Ovalle, sucesor de Oliver. Vemos así cómo Olaechea reconoció, a través de un convenio firmado en marzo de 1778, la autoridad política de Engrava, mientras que éste reconocía a aquél la capacidad de nombrar un teniente de partido en Ixtacomitán que le permitiera super-

¹ *Boletín del Archivo General del Estado*, "Hambre y explotación indígena en 1771", núm. 4, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, abril-junio 1955, pp. 113-154.

visar el comercio de cacao en la zona.² Ello lleva a reflexionar sobre el poder que Sebastián Olaechea llegó a ejercer dentro de la sociedad colonial chiapaneca, concretamente en la alcaldía mayor de Tuxtla.

Meses antes de este acuerdo, el 9 de agosto de 1777, Olaechea había comparecido ante autoridad competente en compañía de su yerno Salvador Esponda y de otros vecinos —José Canales, Francisco Pérez y George de Castillejo—, para fiar "en debida forma" al alcalde mayor electo de la provincia, el ya nombrado Luis de Engrava y Ovalle. De esta manera se hacían responsables de las deudas que dejara sin saldar Engrava.³

Ello da a entender cierto entendimiento entre la figura poseedora de la autoridad administrativa y el grupo de residentes en el lugar detentadores del poder económico.

Es pues un equilibrio de poderes, el político y el económico, el que se aprecia aquí, sobre todo en el acuerdo de Olaechea con Engrava, en marzo de 1778. Un equilibrio explicable por el caudal acumulado por Olaechea a través de la producción y el comercio. Caudal que habrán de heredar sus descendientes y en especial su hija, María Gertrudis, casada con Salvador Esponda. Este había representado a Olaechea en Ixtacomitán y había logrado acumular una considerable fortuna al lado de su tío y suegro. Es esta la fortuna heredada por María Gertrudis tras la muerte de Esponda, y que se incrementará después con los fallecimientos de sus hermanos Esteban Vital y Basilio Antonio de Olaechea.⁴

La familia poseía propiedades a lo largo del Partido de Zoques. En ocasiones vemos cómo un miembro administraba los bienes de otro, como lo muestra el caso del presbítero Esteban Vital, administrador de un rancho de su hermano Basilio Antonio.⁵ Por su parte, María Gertrudis también se interesó en adquirir propiedades. En 1784 compró las tierras de San José Tamasulapa a Agustín de Aquino y Ventura, con lo que movió la protesta de José Antonio Pimentel, propietario en parte de la hacienda de Las Animas, quien consideró

² Archivo del Poder Judicial del Estado (en lo sucesivo, APJE). Escritura de compromiso entre los señores dn. Luis de Engrava y dn. Sebastián de Olaechea. Tuxtla, marzo 4 de 1778. Documentos sin clasificar.

³ APJE. Docs. sin clasificar.

⁴ Archivo Histórico del Estado (en adelante, AHE). Protocolo de Instrumentos Públicos. Año 1784, Tuxtla, ff. 7-8v, 11-12, donde se asienta la carta poder que María Gertrudis de Olaechea otorga para cobrar los bienes dejados a ella por su difunto hermano Basilio Antonio en Guatemala.

⁵ AHE. Cuentas del Libro Real de esta Administración, Tuxtla, 1781, partida 330.

que se había pasado por encima de su derecho de preferencia⁶, pues sus tierras colindaban con las de Tamasulapa. Ello refiere a una posición ventajosa propiciada por doña María Gertrudis, al adelantarse a cualquier pretensión de los demás hacendados. En todo caso, San José Tamasulapa parece haber quedado en manos de la familia, pues en los inicios del siglo XIX el sobrino de doña María Gertrudis, Domingo Ignacio Esponda, aparecía como dueño.⁷

Otro caso que ilustra la forma de apropiación de tierras por los Olaechea es el del capitán Francisco Noriega, vecino de Tonalá, quien debía al coronel de milicias Basilio Antonio de Olaechea la cantidad de 2,191 pesos, que se había obligado a pagar en tinta añil. Se había comprometido a cubrir el saldo en el año de 1773, con todo el añil que produjera "en sus obrajes y canoas", para saldar lo restante al año siguiente de 1774, al mismo precio de 4 reales por libra, como se acostumbraba hacerlo. Noriega había hipotecado sus haciendas nombradas Tres Picos y Carretas en la jurisdicción de Tonalá. En caso de no poder pagar, cedía sus derechos a Basilio Olaechea, quien podía disponer con entera libertad de las haciendas.⁸ Ignoramos por el momento cómo se desarrolló el asunto, pero por lo anterior se puede ver la forma en que los Olaechea podían acceder a la posesión de una hacienda.

La solvencia económica de los Olaechea les colocaba en una posición privilegiada, como aparece evidenciada en el aval que otorgara María Gertrudis de Olaechea al alcalde mayor interino, Miguel del Pino, por 2,000 pesos, por escritura de fianza que pretendía conceder Manuel Zebadúa, vecino de Tuxtla.⁹

Veamos un poco cómo se efectuaba el comercio. Con fecha del 7 de junio de 1781, desde su hacienda de La Candelaria doña María Gertrudis de Olaechea notificaba el envío de 150 cargas de cacao, "fruto de mis haciendas", remitidas "en cien medios tercios al Reino de México con escala en Tuxtla para

⁶ AHE. Protocolo de Instrumentos Públicos. Tuxtla, año de 1784. Venta de la hacienda Sor. Sn. Joseph Tamasulapa por don Augustin Ventura y da. María de Salazar a da. María Gertrudis de Olaechea. Tuxtla, octubre 19 de 1784.

Poder otorgado por dn. José Antonio Pimentel a dn. Manuel Mayorical. Tuxtla, octubre 26 de 1784.

⁷ Archivo Histórico Diocesano (en lo sucesivo AHD). Tuxtla, VI C. 8. Diezmos Parroquiales. Relaciones Juradas, 1804-1805.

⁸ AHE. Protocolo de Instrumentos Públicos. Año 1782, ff. 95-96v.

⁹ AHE. *Ibid.*, f. 40 y v. Carta de doña María Gertrudis de Olaechea dirigida al teniente general D. Benito Román de San Andrés y Peredo. Tuxtla, diciembre 2 de 1782.

que allí se reduzcan en zurroneos de mi cuenta y riesgo: cuya salida importa 45 pesos, los que exhibo con esta relación..."¹⁰

En una relación jurada¹¹ suya dirigida al receptor del partido, Esteban Latorre, mencionaba 46 y media cargas de cacao remitidas por ella a Marcos Espinosa, vecino del pueblo de Tuxtla. Indicaba doña María Gertrudis que 24 cargas correspondían a lo producido en sus haciendas, mientras que 22 y media las había comprado a don Clemente Costa a razón de 10 pesos carga.¹²

Otro comerciante, Miguel Zozaya, dirigía también al receptor del partido una relación jurada, de 247 y media cargas de cacao compradas a Juan de Oliver y María Gertrudis de Olaechea, y que Zozaya remitía al Reino de la Nueva España con escala en la administración de Tuxtla para ser entregadas a Francisco del Agua y Culebro.¹³

Capellanías: las familias y el capital

Otro aspecto que debe considerarse es el relativo a las capellanías. Por capellanía se entiende la fundación donde existía la obligación de celebrar un determinado número de misas anuales en una capilla, iglesia o altar, y para mantenerlas se afectaban las ventas de los bienes incluidos. La capellanía era una figura importante dentro del mecanismo social de la Colonia. Permitía movilizar el escaso circulante y ayudaba a crear fondos para préstamos a la vez que apoyaba al clero al otorgar becas a los seminaristas que podían así solventar su preparación al sacerdocio. Las capellanías podían ser privadas, titulares o corporativas. Las primeras eran las hechas a título privado, con el propósito de que algún miembro de la familia o algún eclesiástico sin dinero obtuviera algún provecho. Las segundas estaban sostenidas por laicos, pero se hallaban relacionadas con alguna institu-

¹⁰ AHE. Cuentas del año 1781. Copia del Libro Real de esta Administración. Copia de las Relaciones Juradas del Partido de Ixtacomitán de los seis primeros meses del año de 1781 a cargo de D. Esteban Latorre. Partida 195.

¹¹ La relación jurada era el informe que entregaba el hacendado sobre lo producido en sus propiedades, así como lo que vendía o compraba, en un determinado lapso. El informe era rendido ante la autoridad civil o eclesiástica, bajo juramento de decir la verdad.

¹² *Ibid.* Fechada en la hacienda de La Candelaria el 16 de febrero de 1781.

¹³ *Ibid.*

ción religiosa. Las terceras estaban vinculadas a una corporación o institución, como el ayuntamiento, la audiencia o el Tribunal de la Inquisición.¹⁴

Los Olaechea también fundaron capellanías. Tenemos el ejemplo de la fundada por la suegra de Sebastián Olaechea, Francisca Muñoz, y que Olaechea heredó tras fallecer sus concuños, Juan de Villanueva y José de Roxas. Olaechea fundó además otra capellanía en favor del alma del presbítero Antonio de Villatoro. Esta se hallaba asentada en los bienes de José Buenaventura Zedillo, para ser cubierta la cantidad de 2,000 pesos en el plazo de tres años, contados a partir de marzo de 1778. Transcurrido el tiempo establecido, Zedillo se declaró insolvente para pagar por lo que cedió algunas pertenencias suyas, de tal forma que con ello cubría el préstamo otorgado por Basilio Antonio de Olaechea en su carácter de albacea y fideicomisario.¹⁵ Nuevamente podemos ver aquí cómo los Olaechea lograban hacerse de propiedades, a través de préstamos concedidos por intermedio de las capellanías. El propio capital acumulado les permitía actuar de tal manera que otros individuos menos afortunados quedaban atrapados y la única solución satisfactoria repercutía favorablemente en los bienes de la familia.

Otra capellanía era la dispuesta por Juan de Villanueva, concuño de Sebastián Olaechea. Instituida el 27 de febrero de 1780, según declaración del bachiller Esteban Vital de Olaechea, había sido asentada con el quinto de los bienes de Villanueva, fallecido en agosto de 1763. Este quinto sería el resultante del capital después de cubrir deudas. Como albacea nombró a su cuñada, María de Michelena, quien separó 500 pesos para fundar la capellanía.

Veamos un caso más, donde apreciamos cómo podía funcionar una capellanía. En abril de 1796 el cura beneficiado de Ixtapa, Manuel Mariano Chacón, solicitaba la vigorización de la contrata hecha con María Gertrudis de Olaechea, avecindada en Tuxtla, para que ésta le entregara ganado vacuno que necesitaba para completar los mil pesos del capital de la capellanía fundada por

¹⁴ Schwaller, John Frederick. *Origins of Church Wealth in Mexico. Ecclesiastical Revenues and Church Finances. 1523-1600*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1985, pp. 112-131. Existe edición en español por el FCE.

¹⁵ AHD. Tuxtla, VI C.3. Año de 1780. Solicitud que hace el Br. D. Esteban Vital de Olaechea de la capellanía fundada por su difunto padre, D. Sebastián de Olaechea, a favor del alma del Br. D. Antonio de Villatoro. Véase además: APJE. Capellanía del Br. D. Antonio de Villatoro. Tuxtla, marzo 14 de 1778. Documentos sin clasificar. Asimismo, sobre José Zedillo, AHE, Protocolo del año 1782, f. 51.

George Castillejo, cantidad que se hallaba en poder de dicha señora por ley de depósito.¹⁶

La capellanía podía, y de hecho así era, funcionar como un banco. Un ejemplo claro al respecto es la solicitud presentada en marzo de 1799 por Sebastián Esponda y Olaechea, hijo de doña María Gertrudis, junto con su esposa, Clara González, de 3,000 pesos ante el Juzgado de Capellanías, sabedor de que éste poseía varios capitales. En principio, acudió a solicitar esa cantidad a usura pupilar por término de cuatro años, para cuya seguridad hipotecaría la cantidad de 8,900 pesos, que le restara su hermano Manuel Esponda, por venta hecha de la hacienda de cacao nombrada Nuestra Señora de Candelaria, en julio de 1797. Por su parte, Clara González hipotecaba su propio caudal y se obligaba en consecuencia a pagar al lado de su esposo, en el plazo de dos años. Como avales aparecían los señores Juan Antonio Zenteno y Juan Escandón, quienes expresaban su voluntad, llegado el caso, de ser considerados los principales deudores, por lo que renunciaban el beneficio de exención o privilegio de orden y leyes de la fianza.¹⁷

Con todo, no faltó que doña María Gertrudis y su hijo Sebastián solicitaran en el año de 1798 una prórroga para la entrega de capitales pertenecientes a las capellanías rezadas por el cura de Soyatitán, Vicente Ramón de Rivera.¹⁸ Y es precisamente Rivera quien cinco años atrás, en septiembre de 1793, había sido nombrado capellán de la fundación efectuada por Antonio de Lara a favor del alma de José Gómez Coronado con dote de 4,000 pesos, cantidad fincada en los obrajes de añiles Rosario y San Antonio, poseídos por doña María Gertrudis en los límites de Ixtacomitán. El cargo de capellán había quedado vacante tras la muerte de su titular, Pascual Antonio de Lara.¹⁹

En 1798 también se levantaba expediente sobre reconocimiento del capital de mil pesos en favor del Hospital de San Juan de Dios, capital que se hallaba fincado en la hacienda de San Antonio, propiedad de Manuel de Esponda en

¹⁶ AHD. Tuxtla VI. C. 3 Dinero y Bienes. Año de 1796. Licencia concedida al Presbo. Dn. Manuel Mariano Chacón para que pueda recibir en Ganado Vacuno mil pesos que tiene Da. María Gertrudis de Olaechea de una Capellanía fundada por D. G(e)orge Castillejo, y luego que vendiese el Ganado pusiese dichos mil pesos en el Juzgado de Capellanías, a cuyo efecto se constituyó fiador D. Juan de Dios Cancino.

¹⁷ AHD. Ixtacomitán VI. C. 13 año 1799.

¹⁸ AHD. Tuxtla VI. D. 1. Año 1798.

¹⁹ AHD. VI. C. 3 Ixtacomitán 1793-1821. Nombramiento por el Obispo Francisco Gabriel de Olivares y Benito del pbro. Vicente Ramón Rivera como capellán de la fundación hecha por D. Antonio de Lara. Ciudad Real, septiembre 7 de 1793.

la rivera de Ixtacomitán, y para lo que se contaba como aval al hermano de Manuel, Sebastián Esponda.²⁰

Citemos aquí un dato relativo a una familia de especial significación en la historia chiapaneca, la de los Corzo. En 1820 Toribio Corzo, hijo de José Corzo y María Manuela Iriarte y Zapata²¹, reclamaba la capellanía fundada por Catarina de Vargas, bisabuela de Toribio. No obstante, otro bisnieto, el fraile dominico Vicente Zapata, presentó sus derechos y obtuvo el reconocimiento por parte de la autoridad eclesiástica, representada en el canónigo Mariano Nicolás Robles, en junio de ese año. La manera en que se presentó el reclamo de los candidatos a la capellanía puede ayudarnos a entender cómo fue que fray Vicente logró obtenerla.

Toribio Corzo era descendiente directo por línea femenina de la fundadora, mientras que fray Vicente Zapata lo era por línea masculina. Corzo argumentaba que fray Vicente era religioso y para subsistir le bastaba su convento, en tanto que él era pobre y necesitaba de la congrua para poder ordenarse próximamente. La argumentación fue rebatida por el abogado de los Reales Consejos, Isidro Marín, en abril de 1820 desde San Bartolomé. Arguía Marín que la fundación establecida por Catarina de Vargas, en la cantidad de 2008 pesos un real, favorecía a los descendientes en línea masculina sobre cualesquier otros, además de que fray Vicente estaba ya ordenado, lo que le daba una segunda ventaja sobre Corzo. Y aunque éste pretendiera recibir "dádivas generosas" por parte de aquél, fray Vicente no podía otorgárselas sin el consentimiento de su superior prelado. En la contienda aparecía un tercero en discordia, el presbítero José Robles y Texada, quien había gozado de la capellanía al parecer desde 1801 en calidad de pariente transversal. Es obvio considerar que Robles y Texada quedaba igualmente fuera de la discusión.²²

²⁰ AHD. VI. D. 1 Ixtacomitán 1797-1799.

²¹ Ambos son considerados como el tronco fundador de la familia Corzo. Cabe mencionar aquí que en el caso de Manuela Iriarte, su nombre aparece como Micaela en el árbol genealógico de los Corzo, lo que sin duda ha de ser un error. De hecho, los autores del árbol previenen sobre posibles errores que pudieran haberse cometido al elaborarlo.

²² AHD. Chiapa VI.C.3 . Año 1819. El padre fray Vicente Zapata solicita se abra el juicio de preferencia al goce de una capellanía que mandó fundar da. Catarina de Vargas.

Haciendas y hacendados

La clase dominante formada por españoles y criollos basaba buena parte de su riqueza y poder en el dominio de la tierra. No podía ser de otra manera en una sociedad eminentemente agrícola, donde la industria prácticamente no existía.²³ Todo estaba pues en razón de la propiedad de la tierra.

Ya hemos visto el caso concreto de los Esponda y Olaechea. Podemos abundar un poco más al respecto. En 1778 vendió Juan José Rincón al bachiller Esteban Vital de Olaechea la hacienda de Llano Grande, que colindaba al norte con la de San Antonio, al occidente con la de Macuilapa, al oriente con Santa Catarina y al sur con Buenavista. Sin embargo, para 1790 dicha hacienda aparecía en la testamentaria de Miguel de Garaycoechea como propiedad que debería ponerse en venta a favor de María Gertrudis de Olaechea. Venta que se realizó, como cabe suponer. Con ello, María Gertrudis ensanchaba sus propiedades, pues la hacienda de San Antonio, vecina por el norte de Llano Grande, era de su propiedad.²⁴

Por su parte, el presbítero Esteban Vital aparecía para el año 1779 como propietario de las haciendas de Soyatengo, San Nicolás, Potrero de Arriba, ubicadas en la jurisdicción de Chiapa de los Indios.²⁵ También vemos cómo la hacienda de San Antonio, en el valle de Xiquipilas, era del bachiller Esteban y por su carácter patrimonial no adeudaba derecho alguno.²⁶

Además, otra manera de hacerse de propiedades por parte de la familia era el presentar postura de remate de haciendas, como ocurrió con Basilio Anto-

²³ Aun cuando se procuró por fundar una fábrica de textiles a finales del siglo XVIII, esta industria no prosperó y entró en abierta decadencia, sobre todo después de la apertura del puerto de Villahermosa, que favoreció el contrabando con potencias europeas como Inglaterra, para entonces gran productora de telares.

²⁴ APJE. Año de 1790 y 91 (y) 92. Protocolo de Ynstrumentos Públicos otorgado en el Partido de Ystacomitan, Jurisdn. de Tuxtla e Yntendencia de Ciudad Rl. de Chiapa pr. ante el teniente de dicho partido, y testigos de asistencia a falta de escribano.

El documento está firmado en Ixtacomitán, Provincia de Tuxtla de Chiapa, el 14 de enero de 1790. La hacienda de Macuilapa pertenecía a Francisco Alonso Fernández, mientras Santa Catarina y Buenavista eran de Inocencio Castillejo.

²⁵ AGCA, A 1. 57-2335-320.

²⁶ AHE. Copia de las relaciones juradas pertenecientes a esta administración de todo el año de 1781. Partida 124.

nio de Olaechea, postor sobre las haciendas de Nuestra Señora y Buenavista, que habían pertenecido a George de Castillejo.²⁷

Una generación posterior el capitán comandante de milicias de Tuxtla, Manuel Esponda, hijo de Salvador Esponda y María Gertrudis de Olaechea, vendió en septiembre de 1805 la hacienda del Rosario y las tierras del Carmen y Santa Catarina, en el partido de Ixtacomitán, a Juan Manuel García y Sobrino, vecino de Ixtacomitán, por la cantidad de 14,000 pesos. Estas propiedades las había recibido Esponda de sus padres en herencia. El comprador se veía obligado a reconocer dos mil pesos a favor de la escuela de niñas de Ciudad Real y a pagar el 5%; había además dos capellanías, la primera rezada por el canónigo Manuel Mariano Chacón, por 718 pesos 6 reales, mientras la segunda estaba a favor del bachiller Vicente Ramón de Rivera por 5,500 pesos; por otra parte, el convento dominico de Tecpatán devengaba 500 pesos. De la venta se exceptuaban 4 zontes de tierra llamadas San Vicente agregadas a la hacienda de Candelaria, cuando pasó a ser del licenciado Sebastián Esponda. Por su parte, Manuel y Domingo Ignacio Esponda se constituían en fiadores y llanos pagadores de los principales en caso de no hacerlo García y Sobrino.²⁸

Veamos, por otra parte, cómo podía darse el traspaso de tierras. En marzo de 1772 José Palacios entregaba caballerías a Manuel Esteban Mayorical, denominadas Corral de Piedra, las cuales se hallaban situadas entre Tuxtla y la hacienda de Las Animas. Corral de Piedra limitaba al norte con tierras realengas, al poniente se encontraba una barranca y al oriente un río, mientras que por el sur limitaba con las tierras de José Antonio Giménez, vecino de Tuxtla. El traspaso se efectuó por la cantidad de 70 pesos.²⁹

Matrimonio y mestizaje

Hay un elemento que llama la atención en la conformación de la sociedad chiapaneca colonial: el mestizaje. Al respecto podemos mencionar el caso de los Espinosa y los Fonseca. Para ello debemos remontarnos a los primeros años del

²⁷ APJE. Remate de las haciendas de Ntra. Sra. y Buena Vista. Tuxtla, agosto 31 de 1781. ff. 40v-41.

²⁸ AHD. VI C.3 1793-1821. Venta de la hacienda El Rosario y las tierras de Santa Catarina y El Carmen por D. Manuel Esponda y Olaechea. Tuxtla, septiembre 5 de 1805.

²⁹ AHE. Protocolo de Instrumentos Públicos. Año 1782, ff. 77-79.

siglo XVIII, cuando Antonio de Espinosa, originario del Reino de México, desposó a Juana Fonseca, considerada cacica de Chiapa de los Indios. Los Fonseca gozaban de una situación privilegiada al haber sido desde los días de la Conquista aliados de los españoles al colaborar con éstos en las campañas de pacificación, la última de las cuales había tenido lugar al suscitarse la rebelión de Cancuc de 1712.³⁰

El matrimonio de Antonio Espinosa con Juana de Fonseca dio paso al nacimiento de tres hijos: Juan de Dios, José y Vicente. Juan de Dios se casó con Manuela Castillejo y de esa unión nacieron varios hijos, entre quienes contamos a Josefa, casada años más tarde con el emigrado catalán José Canales. De esta unión nacieron tres hijos: Dionisio José, Rita Quiteria y María. Dionisio José se ordenaría sacerdote, mientras sus hermanas contraerían matrimonio con dos españoles: Rita Quiteria con el montañés santanderino Miguel Antonio Gutiérrez y María con el catalán Agustín de la Villa.

Volvamos con los Espinosa. Como podemos constatar, la unión de Antonio Espinosa con Juana Fonseca viene a constituir un caso de mestizaje entre un español y una indígena. Este enlace habría tenido lugar en los inicios del siglo XVIII, si se considera que la fecha de matrimonio del hijo de ambos, Juan de Dios, con Manuela Castillejo, se verificó el 4 de mayo de 1733.³¹ Podría indicar lo anterior que el proceso de mestizaje de los Fonseca había arrancado en una fecha muy temprana, inmediatamente —o casi— al momento de la conquista, de tal forma que la ladinización estaba completada para finales del siglo XVII y principios del XVIII.

Este no sería el único caso de un enlace matrimonial de similares características pues de hecho la unión de los Fonseca con alguien del llamado grupo español encuentra un ejemplo más hacia finales del siglo XVIII, cuando Nicolás Grajales, huérfano³² de Marta Grajales, desposa en Tuxtla a Ildefonsa Fonseca el

³⁰ AHE, Fondo Documentación Colonial. Testamento e información testimonial sobre los derechos hereditarios de la sucesión remota del indio principal y cacique Pedro de Fonseca, mandado a abrir el 2 de marzo de 1808 a pedimento de D. Miguel Antonio Gutiérrez.

³¹ *Ibid.* Fe de matrimonio de d. Juan de Dios Espinosa con da. Manuela Castillejo, hijo de d. Antonio de Espinosa y de da. Juana Fonseca, cacique. Reproducida por el cura y vicario perpetuo de Tuxtla, Dionisio Canales, del libro de matrimonios comenzado en 1727, folio 122 cara, y certificada el 1 de abril de 1807 por el propio Canales.

³² El término estaría refiriéndose a que había sido recogido por Marta Grajales, ora por la muerte de sus padres ora por no ser éstos conocidos.

18 de abril de 1787. Era Ildefonsa hija de Pablo Fonseca y María Vázquez, ambos tenidos como caciques de Chiapa de los Indios.³³

Los Espinosa ocuparon posiciones sobresalientes en la sociedad colonial. Antonio, perteneciente a la primera generación, fue alférez de milicias así como juez y teniente de alcalde mayor en Tuxtla. Los hijos, por su parte, también ocuparon puestos públicos: José fue en Chiapa administrador del real estanco de pólvora, en tanto Juan de Dios fue —como el padre— alférez de la compañía de caballería de milicias, receptor de reales alcabalas y encargado de administrar el real estanco de tabaco. Además, a Juan de Dios se le nombró en distintas ocasiones teniente de alcalde mayor en el partido de Tuxtla, al igual que su padre lo había sido. Juan de Dios habría de entregar la jurisdicción y dar posesión al primer alcalde mayor de Tuxtla, Juan de Oliver. Por otro lado, fue Juan de Dios quien aprehendió a los cabecillas de un intento de rebelión indígena en Tuxtla, ocurrido hacia 1750.³⁴

Asimismo, tenemos a Marcos Espinosa, hijo de Juan de Dios, y por tanto perteneciente a la tercera generación, quien ocupaba en 1808 el cargo de administrador de correos y había sido con anterioridad administrador de la renta de tabacos, además de haber desempeñado en diversas ocasiones el cargo de subdelegado interino en ausencia de los titulares. Fue además administrador de la tienda que María Gertrudis de Olaechea poseía en Tuxtla. Se casó con Rita Zapata en mayo de 1775, enlace que apadrinaron el bachiller Esteban y María de Olaechea.³⁵ Marcos venía a ser, asimismo, hermano de Josefa Espinosa, casada a su vez con el español José Canales, llegado a la provincia en la década de 1760.³⁶

La emigración

Como decíamos en un principio, el fenómeno de la emigración ocurrió a lo largo de la Colonia. Varios de los españoles que vivieron en Tuxtla en la época que nos ocupa eran emigrados. Están los casos de José Canales, Francisco Pérez, Ma-

³³ AHD. Libro de Matrimonios, Tuxtla, años 1768-1788, ff. 35v-36.

³⁴ AHE. Testamento e información testimonial.

³⁵ AHD. Matrimonios Tuxtla, 1768-1788, ff. 11v-12.

³⁶ AHE. Testamento e información testimonial, libro de 1740 a 1774, folio 340, certificado por el cura Manuel Antonio Figueroa. Tuxtla, septiembre 11 de 1821.

Manuel Esteban Mayoral, Francisco Antonio de la Peña, Miguel Antonio Gutiérrez, José Farrera, entre otros.

José Canales era originario de Villa Mayor, en el arzobispado de Barcelona, y en Cádiz conoció a Francisco Pérez, en 1759. Por ese tiempo Manuel Esteban Mayoral vivía en el puerto. Años antes, Mayoral y Francisco Antonio de la Peña se habían conocido. Este partió a América en 1752. Mayoral hizo lo propio once años después, en 1763. Canales emigró en 1764 y tras su arribo a Veracruz terminó estableciéndose en Tuxtla. Allí desposó a Josefa Espinosa, hija de Juan de Dios. Compartían los cuatro un pasado común en Cádiz, traslado a la Nueva España y residencia final en la provincia de Chiapa. Excepto Canales, quien se casó con una Espinosa, todos emparentaron con la familia Pimentel.³⁷

A José Canales le habremos de ver dedicado al comercio en los años siguientes a su matrimonio. En 1782 se le nombraría protector de indios en Tuxtla, bajo el gobierno del alcalde mayor Luis de Engrava. También fue teniente de alcalde mayor interino así como subdelegado en los días del primer intendente, Francisco Saavedra, por haberlo dispuesto así éste ante las ausencias del titular, Juan Escandón.³⁸

Manuel Esteban Mayoral³⁹, por su parte, era oriundo de Andújar, Reino de Jaén, en la Alta Andalucía. En el puerto de San Lúcar conoció a Francisco de la Peña, en fecha muy temprana, en 1739, y le habría de tratar allí hasta 1742. Más tarde, en 1763, embarcó en Cádiz rumbo a América. Llegado a Veracruz, a la vuelta de cuatro años se estableció en Tuxtla.⁴⁰ Ya aquí, se casó en tres ocasiones: la primera con María Manuela Pimentel, en octubre de 1769; la segunda con Ignacia Alvarez, en septiembre de 1773; y la tercera con Feliciano Pérez Paris, en febrero de 1787.⁴¹ Había cierto grado de parentesco por afinidad entre ésta y Mayoral, un parentesco que parece relacionarse con el hecho de ser

³⁷ AHD. Matrimonios Tuxtla, 1768-1788, Informaciones Matrimoniales (redactadas en sentido opuesto e inverso a las partidas de matrimonio).

³⁸ AHE. Testamento e información testimonial..., Solicitud de D. Miguel Antonio Gutiérrez ante el subdelegado para llamar a declarar a testigos sobre la ascendencia materna de sus hijos tanto en Tuxtla como en Chiapa, mayo de 1808, 41 ff.

³⁹ Es el primer antecesor de la actual familia Cal y Mayor. El cambio de Mayoral a Calimayor (Cal y Mayor) puede rastrearse en los libros parroquiales hacia la década de 1830.

⁴⁰ AHD. Matrimonios Tuxtla, 1768-1788, Información matrimonial de Manuel Mayoral, ff. 8v-9v.

⁴¹ *Ibid.*, ff. 4v, 9 y 35v, respectivamente.

Feliciano hija de Catarina Pimentel, lo que vendría a establecer un vínculo con la primera esposa de aquél.

En cuanto a Francisco Antonio de la Peña había nacido en Ceruña, ciudad de Galicia. En abril de 1768 desposa a Petrona Pimentel, hija de Nicolás Pimentel y Manuela de Miranda.⁴²

Por otra parte, Francisco Pérez se casó con Petronila Pimentel, quien era hermana de María Manuela y de Petrona.⁴³

Otro casamiento con una Pimentel, Catarina, es el de Manuel Antonio Pombo, en octubre de 1774, efectuado en la hacienda de Nuestra Señora del Rosario Tamasulapa, conocida también como Las Animas (hoy San Fernando), y que contó como testigos a Juan de Oliver, Sebastián de Olaechea, Salvador Esponda y Basilio Antonio de Olaechea.⁴⁴

La hacienda de Las Animas aparece como propiedad compartida entre los Pimentel en estos años. El matrimonio de las mujeres permitía a sus cónyuges ingresar al círculo familiar y aparecer también como vecinos de la hacienda o dueños. Fue el caso de Manuel Antonio Pombo, Manuel Esteban Mayoral y Benito Martín Arévalo, otro español vecindado en Tuxtla, quien se casó con María Mercedes Pérez Paris.⁴⁵

Pasemos ahora a mencionar al yerno de José Canales, Miguel Antonio Gutiérrez, un español montañés originario del valle de Soba, en el obispado de Santander. Desembarcado en Veracruz, Gutiérrez comenzó su vida de comerciante en la Nueva España. Sus viajes le condujeron a la provincia de Chiapa, donde finalmente sentó residencia. Le vemos en Ocozocoautla así como en Tuxtla, en donde fincó vecindad a finales de la década de 1770. En enero de 1793 contrajo matrimonio con la hija de José Canales y Josefa Espinosa, Rita Quiteria.⁴⁶ Al año siguiente adquirió la propiedad de los Espinosa, la hacienda San Sebastián,

⁴² *Ibid.*, f. 9; Información matrimonial, f. 3.

⁴³ *Ibid.*, f. 5; Información matrimonial, ff. 10-11.

⁴⁴ *Ibid.*, f. 10.

⁴⁵ AHE. Cuenta del año 1781. Copia del Libro Real de esta Administración.

Para el matrimonio de Benito Arévalo con María Mercedes Pérez Paris véase el libro de defunciones de 1810 a 1819, en el Archivo Parroquial de Tuxtla. Fallecimiento de Benito Arévalo, octubre 7 de 1810, f. 7; fallecimiento de María Pérez Paris, junio 29 de 1818, f. 209.

⁴⁶ AHE. Testamento e información testimonial. Certificación del enlace matrimonial por Manuel Antonio Figueroa, vicario de San Marcos Tuxtla, febrero 5 de 1817.

llamada también Don Rodrigo, que permaneció en sus manos hasta su muerte, en noviembre de 1832.⁴⁷

Población y pacificación

Otro español, de origen catalán, es José Farrera. En 1789 se le comisionó para tomar cuentas a los justicias de Acala. Se le libró entonces título de comisario subdelegado del partido de Acala y se le encargó la repoblación de ese pueblo, para lo cual recogió a 80 familias dispersas que estaban en las haciendas y valles de Cuxtepeques y Frailesca, a las que trasladó y levantó casas provisionales.⁴⁸

En 1790 fue comisionado para dirigir el camino de Escuintenango al Lagartero, donde levantó un puente. Además, realizó la numeración de tributarios y laboríos de las tres provincias de la intendencia y aumentó el erario en alrededor de 92 pesos anuales.

Su papel parece haber sido, además de repoblador, de pacificador, pues deshizo las rebeliones del pueblo de Quechula y del partido de Soyaló, con la detención de los dirigentes y apoderamiento de las armas de fuego. También habría de pacificar a los indios de Tila. Por otra parte, contribuyó a ubicar a indios cimarrones en el paraje de Salto de Agua, donde formó cabildos y designó alcaldes. Estuvo al lado del intendente Agustín de las Cuentas Zayas cuando se reconoció y asentó la población de Salto de Agua.

Por otra parte, en noviembre de 1795 fue teniente interino de Tonalá y en 1796 comisario subdelegado de las cuatro causas, así como comisionado por los ministros de Real Hacienda para el acopio de 320 arrobas de cacao Soconusco para el gasto de la Real familia. Por real orden del 1 de agosto de 1801 se le nombró subdelegado de Soconusco.

Su hijo, Tiburcio José, conoció una carrera similar. Había estudiado latín, filosofía y teología. Custodio de la Casa Mata por más de dos años, sentó plaza de oficial de aquellas Reales Cajas el 8 de julio de 1793. Estuvo además encargado de la jurisdicción del pueblo de Zinacantán. Fue ayudante mayor en la 1.ª Com-

⁴⁷ AHE. Datos sobre la fundación de Berriozábal. Escrito mecanografiado atribuido a Fernando Castañón Gamboa. Se afirma al principio que los datos suministrados sobre la historia de la hacienda de Don Rodrigo provienen del título y escrituras de dicha hacienda.

⁴⁸ Archivo General de Indias (AGI). 416, Audiencia de Guatemala.

pañía del Batallón de Milicias, desde diciembre de 1798 hasta abril de 1811, cuando se extinguió. Se le encargó el arreglo de una de las dos compañías de milicias de infantería prevenidas en orden real del 25 de noviembre de 1799. Fungió como promotor fiscal en causa instruida contra un militar y fue defensor de reos criminales. Se desempeñó como subdelegado de Llanos hasta abril de 1809. Para este momento, sin embargo, ya era subdelegado del partido de Tuxtla, cargo que ejercía desde julio de 1808. En este puesto vio por el cultivo de nopales y grana. Procuró también por la vacunación general de su partido. Habría de pedir a sus gobernados auxiliasen al sostenimiento de las tropas, frente al levantamiento armado en la Nueva España. Así, pasó a disponer de destacamentos y contribuyó personalmente con 4 reales diarios por casi un año. Se le comisionó para arreglar 4 compañías voluntarias que se levantaron en Ciudad Real haciéndolo a sus expensas. Tras la ocupación de Acayucan por los insurgentes, cubrió la raya con una compañía de 126 hombres, que contaron con 73 escopetas, 50 lanzas, además de cañones procedentes de Tabasco. Cuando tuvo lugar la expedición de Dambrini a Tehuantepec, Farrera se encontraba en sus filas. Se dice que acompañó enfermo al intendente Manuel Junguito a recorrer las avanzadas, con la captura de un espía, pero se vio precisado a volver a Tuxtla para restablecerse y desempeñar el cargo de subdelegado.⁴⁹

El gobierno se habría de mostrar agradecido hacia él por haber contribuido a la concordia entre los vecinos de Ixtacomitán y Tuxtla. Se le encargó instruir una compañía de caballería, la cual habría de ver por los estancos de Comitán. Pagó el traslado de los caudales puestos a su cuidado para la raya. Habría además de ofrecerse Farrera para restablecer el orden en el partido de Guardianía y en el pueblo fronterizo de Huimanguillo. De esta manera el gobierno siempre confió en él en las variadas comisiones que desempeñó para hacer entrega de fincas, medidas de tierras, además de repartir en cierta ocasión más de 500 fanegas de maíz.⁵⁰

Tiburcio José Farrera era, como puede apreciarse, una figura plenamente integrada al régimen colonial. De hecho, la relación de servicios que hemos visto responde al propósito de encomiar su carrera para alejar de él las acusaciones en su contra, relativas a su actuación como subdelegado de Llanos. Se comprende

⁴⁹ AGI. 416, Audiencia de Guatemala. Sobre Tiburcio José Farrera, que fuera subdelegado de Llanos.

⁵⁰ *Ibid.*

así la cautela con que actuó cuando los acontecimientos de Comitán en agosto de 1821 condujeron al ayuntamiento tuxtleco a discutir el punto de la independencia. Farrera se acercó a los miembros del cabildo para solicitarles que no se precipitaran y esperaran la llegada de noticias de Tabasco y Ciudad Real. Una prevención que sin duda fue tomada en cuenta, pues al día siguiente, 5 de septiembre, en el acta que declaró la independencia se hacía constar que ésta había sido bien recibida en Tehuantepec, Tabasco, Ciudad Real y Comitán.⁵¹ Un mes después, el general Manuel de Mier y Terán arribó a Tuxtla, enviado por Iturbide para enterarse sobre el estado de la provincia y al escribir su informe desde Oaxaca en enero de 1822 comentó sobre Farrera: "...es muy estimado y respetado en todo el País: su influencia por consiguiente es casi general, y tanto por ella cuanto por su decisión por la Independencia según el sistema del Imperio, puede prestar servicios importantes para el arreglo de las tropas que se hayan de levantar en el País, del que tiene el conocimiento más exacto".⁵² Vemos aquí el retrato de un hombre experimentado en la milicia que además apoya el régimen monárquico, como resulta fácil de entender si lo situamos debidamente en su época.

Habría de desposar Farrera a sus hijas con miembros de las familias Esponda, Estebanell y Gutiérrez y a los hijos con muchachas de las familias Tovilla y Girón. El catalán José Estebanell se casaba con María Antonia en julio de 1812,⁵³ mientras los hermanos Miguel y Martín Esponda contrajeron nupcias con Josefa y María del Carmen Farrera, respectivamente.⁵⁴ Por su parte, el tercer hijo varón de Miguel Antonio Gutiérrez, Manuel María, desposaba a Gertrudis Farrera en febrero de 1827.⁵⁵ En cuanto a los hijos varones, José y Dionisio Farrera, habrían de unirse con María de la Luz Tovilla y Josefa Girón, en el orden debido.⁵⁶ Josefa era hija de Manuel (García) Girón y María Gertrudis Esponda. Y

⁵¹ AHE. Acta de independencia de Tuxtla, septiembre 5 de 1821.

⁵² Manuel de Mier y Terán, "Descripción Geográfica de la Provincia de Chiapa", en Rafael Heliodoro Valle (comp.). **La Anexión de Centroamérica a México (documentos y escritos de 1821-1822)**, Ed. Porrúa, México, 1971, tomo III, pp. 101-102. También en la revista *Ateneo*, núm. 3, enero-marzo 1952, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, p. 152.

⁵³ AHD. Libro de Matrimonios. San Cristóbal, 1790-1813, partida 273, ff. 296v-297.

⁵⁴ Archivo Parroquial de Tuxtla (en adelante APT). Libro de matrimonios 1817-1843, ff. 47v-48.

⁵⁵ *Ibid.* Presentación de Manuel María Gutiérrez con Gertrudis Farrera, Solteros, ff. 106v-108.

⁵⁶ APT. Libro de Bautismos 1835-1839. Partida 154, Bautismo de Rafael Christobal, hijo de José Farrera y María de la Luz Tovilla, octubre 24 de 1838, ff. 163v-164; Partida 160, correspondiente a Manuel María Farrera, hijo de Dionisio Farrera y Josefa Xirón, 18 de diciembre de 1838, f. 173 v.

María Gertrudis era a su vez hija del capitán Manuel Esponda y Olaechea, hijo de Salvador Esponda y María Gertrudis de Olaechea. De Manuel Esponda y de su yerno, Manuel Girón, había dicho en 1822 el general Manuel de Mier y Terán que eran adeptos entusiastas del Imperio "y sujetos de mucha formalidad y honradez". Indicaba además que Girón era de origen europeo.⁵⁷

La tierra

La posesión de la tierra podía pasar también por momentos difíciles. Se hallaba complicada por el hecho de que en el siglo XVI, al sobrevenir la catástrofe demográfica indígena por la conquista, muchas tierras quedaron baldías, lo que aprovecharon los españoles para apropiárselas. Sin embargo, cuando en el siglo XVIII la población indígena experimentó un crecimiento considerable, sobrevino una situación incómoda: los naturales reclamaron las tierras con fundamento en sus derechos ancestrales, pero ello dio lugar a la réplica de españoles y criollos, basada en los títulos de propiedad otorgados por la Corona ya en el siglo XVI.⁵⁸

Es así como se explica la situación en que se encontraba la hacienda de Castarricas, cuyo propietario era en 1780 Manuel Cabrera, quien entró en conflicto con los habitantes de Zapaluta. El pleito fue heredado por Manuel José de Rojas, en cuya persona conviene detenerse un poco.

Aparece Rojas en los papeles públicos durante cerca de medio siglo. Abogado de formación, interviene en el litigio que sostienen los indígenas de Chamula en contra de su cura, José Ordóñez y Aguiar. Entre los puestos públicos que ocupó estuvo el de Contador de Reales Diezmos de la diócesis.

Rojas pertenecía a una familia de Ciudad Real, pues su padre era el alférez de milicias Pablo Diego Rojas, vecino de la capital chiapaneca. Manuel José se casó en dos ocasiones distintas. Fue sobre todo un hijo del primer matrimonio, con Juana Victoria Escaray, el que dejó posteriormente alguna huella: Mariano, abogado y magistrado.⁵⁹

⁵⁷ Manuel de Mier y Terán, p. 102.

⁵⁸ Véase Mario Humberto Ruz, *Savia India, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1992.

⁵⁹ APJE. Leg. Las Casas 1831-1921. En expediente abierto sobre un litigio por la posesión de tierras, se incluye el testamento de Rojas de 1816. El expediente abarca hasta mediados del siglo XIX, más de veinte años después de su muerte.

Rojas ocupó el cargo de dirigente de los destinos de Chiapas en dos ocasiones: la primera fue en 1822 cuando se depuso al último intendente, Juan Nepomuceno Batres; la segunda tuvo lugar en 1825, cuando se le nombró primer gobernador del Chiapas republicano.

En lo relativo a las tierras de Castarricas, el problema venía suscitándose desde 1818, cuando los zapalutecos ganaron el pleito en su contra, con providencia de la Audiencia de Guatemala. Esta situación fue referida por los zapalutecos en junio de 1830 cuando estaba candente el litigio y se había instado a los indígenas que abandonaran las tierras ocupadas. Estos declaraban: "Antes se defendía y amparaba a los pobres indios con ser que estaba gobernando el Rey de España: con que ahora, que somos independientes y estamos gobernados por americanos, cómo no se ha de proteger y amparar a los indios, que son los verdaderos americanos, y que están en su propia tierra", pero a la vez prevenían: "mas con todo no queremos que sólo por este derecho tan natural se nos ampare, sino que se nos atienda, y oiga en justicia, y se determine el pleito con el dictamen del señor asesor..." Lo que movió a Rojas a afirmar al mes siguiente que semejantes expresiones eran "muy notables y harto alarmantes" y que eran "proposiciones cuyo veneno salta a los ojos, y por tanto dignas, cuando menos, de tildarlas por las funestas consecuencias, a que inducen". En todo ello quedaba manifestada la visión clasista de Rojas, así como la percepción de los propios indígenas, en donde puede notarse el sentido histórico de la pertenencia a la tierra, cuando afirmaban que ellos eran los "verdaderos americanos".⁶⁰

El problema de posesión de las Castarricas era, sin embargo, antiguo. Ya en 1743 se había establecido convenio —alegaban los zapalutecos— con los primeros hacendados por el cual se les permitía cultivar en las tierras circunvecinas del pueblo. El amparo por el goce de este derecho les había sido otorgado por provisión de la Audiencia de Guatemala, del 22 de junio de 1778, y fue emitido por Joaquín Plaza, oidor alcalde de corte. Los zapalutecos vivieron pacíficamente en el ejercicio del derecho de posesión hasta la muerte de Manuel Cabrera, inmediato antecesor de Rojas. En 1780 el agrimensor Esteban Gutiérrez de la Torre había medido los terrenos y levantado planos, y se convino en que los

⁶⁰ AHC. Juzgado Civil. El Sr. Manuel José de Rojas pide se lancen de las tierras de Castarricas, que posee, varios indígenas del Pueblo Zapaluta que se han introducido en ellas, poblando y haciendo sementeras. Juzgado de 1a. Instancia del Partido de Llanos (año 1829).

zapalutecos no entrarían en los terrenos de los hacendados ni éstos en los de Zapaluta. Rojas alegaba que no existía ningún amparo concedido en 1778 y ponía en duda la existencia del convenio de 1743. Indicaba que, contrariamente a lo pretendido, la hacienda Corral de Piedra, perteneciente a Pedro Argüello, no podía quedar comprendida en el convenio por haberse formado en 1765.⁶¹

Por su parte, el dueño de la hacienda de Juncaná, Juan Escandón, no se avino al arreglo y el hecho de residir en su propiedad la mayor parte del tiempo, había evitado en opinión de Rojas, que los zapalutecos se introdujeran en sus tierras, al contrario de lo que pasaba con él, pues vivía en la capital chiapaneca, y así era "el único que no he podido sacudirme a los zapalutecos", a pesar de las gestiones realizadas desde 1817, cuando se afirmó que abandonarían los terrenos.⁶²

Un documento que ilustra la situación de la tierra en la región de Comitán, es la constancia del 16 de septiembre de 1795 elaborada por Gabriel José Ortiz, encargado de la jurisdicción y mando del pueblo de Comitán, quien —en compañía de dos propietarios, Domingo Antonio de Solórzano y Juan de Dios de la Fuente Albores— presentaba la lista impresionante de los casi ochenta vecinos que ocupaban terrenos de los naturales: José Pérez Pulido, Manuel Meza, Juan de Alfaro, Isidro Guízar, Manuel José de Villatoro, Domingo Antonio de Solórzano, Claudio Ruiz, Manuel Cabrera, Rita Baraona, Juan Gordillo, Enrique Navar, Celia Ulloa, José Guillén, Martín Guillén, Pablo Pinto, Pablo García, Gregorio Gordillo, Narciso Guillén, Agustín Guillén, Manuel León, Faustino Román, Juan López, Juan Alfaro, Juan Figueroa, Pedro Figueroa, Pablo Gordillo, José Gordillo, José Pérez, Valentín Gordillo, José Gordillo, Agustín Pinto, Carlos García, Jacinto Ortega, Pablo Gordillo, José Guzmán, Manuel Domínguez, José Rodas, Lucas Altúzar, Miguel Tapia, Rosa de Ochoa, Juan Albores, Atanasio Gordillo, Hipólito Villatoro, Eugenio Padilla, Blas Arguello, Enrique Flores, José Penados, Anastasio Morales, Francisco Alfonso el Grande, Francisco Alfonso el menor, Vitorio Castantino, Angel Pinto, José Navar, Manuel Tapia, Mariano Gómez, Manuel Agueda, Vicente Moreno, Luis Ancheta (sic), Juana Ancheita, Andrés Meneses, Luis Aguilar, Pascual Lima, Guillermo Guillén, Thomas Ancheta, Mariano Hernández, Manuel Morales, Nicolás Morales, Isabel Figueroa, Manuel Solís,

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*

Mariano González, Benedicto Pinto, Alejo Flores, Juan Solís, Juan Antonio, Joaquín Rafael Ulloa, Mariano Antonio Ulloa, Jacinto Altúzar.⁶³

Este documento está en relación directa con la preocupación externada por el intendente, Agustín de las Cuentas Zayas, apenas unos días antes, el 12 de septiembre, a la Audiencia de Guatemala, en cuanto a la miseria existente en la provincia. Notificaba así que el teniente encargado de la jurisdicción de Comitán informaba de lo expuesto por los indígenas y de los medios conducentes para aliviar su pobreza. Dos días después Gabriel José Ortiz informaba que los españoles y el resto de los ladinos poseían terreno propio. Los naturales, por su parte, criaban toda especie de animales e incluso ganado, tanto mayor como menor, y estaban dedicados a la siembra de maíces y frijoles, y no se encontraban sujetos a contribución en este aspecto. Los naturales, afirmaba finalmente, eran perezosos en las tareas asignadas por sus amos. Al día siguiente, se informaba que el teniente que dio el informe, junto con Domingo Solórzano y Juan de la Fuente Albores, habría de averiguar sobre los vecinos que ocupaban terrenos de los naturales, ya fuera con "ganados, sementeras, u por otro motivo", y así "hacer una prudente y equitativa contribución, que habrán de pagar a los Indios".⁶⁴

Otro ejemplo de litigio es el sostenido por los indígenas de Ocozocoautla con Joaquín de León, vecino de Tuxtla, por tierras comunales, litigio que se prolongó desde finales del siglo XVIII hasta 1812. Los indígenas alegaban que De León se había apropiado de sus terrenos, a los cuales le habían dado acceso para que pastara su ganado. De León argumentaba que necesitaba de los pastizales, mientras que los indígenas argüían que también precisaban de los terrenos para sembrar. Ante la posición de De León, interesado en comprar las tierras, los nativos se opusieron y presentaron títulos de propiedad concedidos por el rey en el siglo XVII. Se procedió a demarcar los linderos, lo que llevó a considerar los límites de otros vecinos ladinos, como José Corzo, quien alegó derechos sobre algunas partes. Los indígenas, por su lado, encontraron en el cura del lugar, el presbítero Dionisio José Canales, a un decidido defensor de sus derechos.

Los testigos y certificantes de De León decían que los indios habían olvidado durante catorce años las tierras dadas en arriendo, indicativo de que no las

⁶³ AGCA, Ayuntamientos, A. 1 2.3 Leg. 308. Mario Humberto Ruz reproduce una lista de vecinos comitecos casi idéntica a ésta, pues aparecen tres nombres más en ella. Véase *op.cit.*, pp. 359-364.

⁶⁴ *Ibid.*

necesitaban en realidad. Se señalaba, además, que los indios se dedicaban a la arriería para la conducción de pasajeros entre los reinos de Guatemala y México. Si se llegara a privarlos de sus tierras, se verían precisados a abandonar su pueblo para vivir en las haciendas, con lo que se afectaría el tránsito de pasajeros. Ante tal situación, las autoridades en Guatemala optaron por que se dividieran en dos mitades los terrenos alegados entre De León y los indígenas.⁶⁵

La Sociedad Económica del País de Chiapa

La escasez de capital afectaba todos los niveles sociales y políticos en la Colonia. Lo ilustra, por ejemplo, el caso de Carlos María Castañón González, llegado a la Provincia en los primeros años del siglo XIX. Castañón se había recibido de doctor en Derecho en la Universidad de Toledo. Embarcó posteriormente a América y en Honduras llegó a ser teniente letrado. Pasó después a Chiapas, donde ocupó también el puesto de teniente letrado y más tarde ejerció interinamente el cargo de intendente, en ausencia de Juan Nepomuceno Batres. Fue en estos años que Castañón dirigió sucesivas cartas al gobierno para solicitar el pago de su sueldo, tanto en Honduras como en Chiapa. La Audiencia le contestó en enero de 1816 sobre las disposiciones que había enviado a las cuatro intendencias del Reino con el fin de intervenir los libramientos de las juntas municipales y dar preferencia a los relativos al pago de los tenientes letrados. Un año después la Audiencia le confirmaría como teniente letrado en propiedad, así como asesor ordinario de la intendencia de Ciudad Real.⁶⁶

Para comprender esta situación de penuria debe considerarse la escasez de circulante y el pobre comercio existente en la provincia. En razón de ello, hubo por parte del grupo dirigente el deseo de promover acciones tendientes a fomentar el progreso de la provincia. De esta manera, Castañón vería en su carácter de intendente interino por la fundación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapa, establecida finalmente en abril de 1819.⁶⁷ Dejó pos-

⁶⁵ AGCA. A 1.45.8 exp. 2033 leg. 293. Litigio entre Joaquín de León y los indígenas de Ocozocoautla por la posesión de tierras comunales. Año 1812 (Texto mecanuscrito, AHE).

⁶⁶ AGCA, Ayuntamientos, A.1 73 (I) 2128-308, A. 1 73 (I) A. 3.40 4372.336 y 4373.336, A. 1 40-100, 1628-216.

⁶⁷ Fondo Fernando Castañón Gamboa, Estatutos y Acuerdos de la Sociedad Económica de Chiapas. Véase además, Alma Margarita Carvalho. La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.

teriormente el cargo, al regresar el titular, Juan Nepomuceno Batres, pero algún tiempo después se le nombró representante del partido de Ciudad Real, donde se hallaba al momento de la votación plebiscitaria de 1824.

La Sociedad Económica, por su parte, congregó a funcionarios civiles, eclesiásticos y militares. Presidía la Sociedad el obispo Salvador San Martín, en tanto la vicepresidencia recaía en fray Matías de Córdova. La misma Sociedad procuró por la existencia de socios corresponsales en las diversas cabeceras de partido. El presbítero Ramón Ordóñez y Aguiar, el teniente Cayetano Ramón Robles, el capitán Tiburcio José Farrera, el canónigo Mariano Robles, los presbíteros Fernando Antonio Dávila y Francisco Antonio Guillén, los señores José Cuende Vallejo, José Ignacio Larráinzar, Gregorio Suasnávar, entre muchos otros, formaron parte de la Sociedad. Había un interés primordial por impulsar el comercio provincial, entre otros rubros.

Una figura interesante es la del clérigo Ramón Ordóñez y Aguiar, autor de una monumental Historia del cielo y de la tierra, publicada a finales del siglo XVIII. Era un tratado sobre los orígenes, abultado, de difícil comprensión. Fue además Ordóñez estudioso de las ruinas de Palenque, descubiertas en la década de 1740. Su interés en ellas se tradujo en una relación o informe que envió a Guatemala en 1774, un año después de la expedición que realizaron varios vecinos de Ciudad Real, entre los que se encontraban Esteban Gutiérrez de la Torre y un hermano de don Ramón.⁶⁸ Su interés le valió posteriormente un comentario de Manuel Larráinzar: "Antes de estos viajeros, ya habían esos fragmentos (dos sobrepuestas de un edificio en Palenque) llamado la atención de un hombre observador, que hacía muchos años estaba dedicado a estudiar en los historiadores antiguos, en los escritos de los indios, y en sus lenguas, usos y costumbres, cuanto pudiese guiarle en el conocimiento exacto de su historia, especialmente sobre su origen, y todo lo relativo a los monumentos que nos quedan de ellos. Este hombre era D. Ramón Ordóñez, de quien ya antes he hecho mención." Y pasa a referir la interpretación de Ordóñez, tomada de un manuscrito de éste, "mutilado e imperfecto", donde afirma que el medallón y las sobrepuestas que se hallan en esa construcción palencana, estarían representando el rapto de Proserpina y su estancia en los infiernos; y para interpretar los jeroglíficos o em-

⁶⁸ Manuel Larráinzar, Estudios sobre la historia de América, sus ruinas y antigüedades, Villanueva Villageliu, México, 1875, tomo I, pp. 28-29.

blemas, que encuentra semejantes a los egipcios, se apoya en la "Sphinx Mistagoga" del padre Atanasio Kircher.⁶⁹

Su afición a lo antiguo le valió ser consultado por quienes llegaban a la provincia a estudiar el pasado prehispánico, como ocurrió con Guillermo Dupaix, explorador francés que le visitó en Ciudad Real a principios de 1808.⁷⁰

Pero su interés no se circunscribía al ámbito de lo arqueológico e histórico. Le interesaban también las cuestiones más materiales, como lo demuestra el hecho de haber sido abastecedor de carne en Tuxtla en el año 1785. En los años inmediatamente anteriores el abasto había corrido a cuenta de los Olachea. Constituida la Sociedad Económica, Ordóñez habría de manifestar su deseo de abrir los espacios comerciales de la provincia. Al lado del teniente Cayetano Robles propuso explorar el río Jataté, con el fin de establecer un vínculo comercial más fuerte con Tabasco y Campeche. Robles actuó en este sentido, al abrir un camino entre Bachajón y Palenque, el cual recibió apoyo de los comerciantes campechanos.⁷¹

El 28 de junio de 1821 se presentaban los estatutos de la Sociedad. Esta era consciente de que la provincia debería tender más a la promoción del ramo agrícola que de los ramos industrial o mercantil. La prosperidad de Oaxaca se debía a la grana cochinilla y el hecho de que el insecto se hubiera acercado a suelo chiapaneco, hacía pensar a la Sociedad que podía propiciarse su cultivo.⁷² De hecho, hubo por parte de Germán Pimentel, propietario en parte de la hacienda Las Animas, el propósito de cultivarlo en la región de Cintalapa.⁷³

En el plano educativo la Sociedad prefirió no inmiscuirse, por ser de la competencia de los ayuntamientos, conforme a decreto de junio de 1813, de tal manera que se había limitado a proponer los métodos más adecuados para la enseñanza infantil.⁷⁴

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 81-85.

⁷⁰ *Ibid.* pp. 44-45.

⁷¹ Fondo Fernando Castañón Gamboa, sobre informe de Ordóñez y Aguiar; sobre abastecimiento de carnes, AGCA, Tierras A.3 (I) 327. Leg. 39 ; sobre Cayetano Robles, AGCA, Ayuntamientos, A. 1 66 276.19

⁷² Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo de Chiapas, Informe de la Sociedad Económica, tomo III, exp. 4, 3 ff.

⁷³ AGI. 652. Testimonio sobre nombramiento de subdelegado del partido de Tuxtla hecho a favor de D. Manuel José Gorriiz. Año 1819.

⁷⁴ *Ibid.*

La educación

Para esta época la educación era escasa y ello puede apreciarse dentro del mismo grupo de los hacendados, donde encontramos con frecuencia casos de analfabetismo. La cultura estaba limitada a determinados recintos, normalmente los conventos y seminarios. A este respecto, el Obispado otorgaba becas para los estudios de jóvenes interesados en seguir su formación. Puede mencionarse aquí el caso de fray Matías de Córdova, quien a los catorce años ingresa al seminario mediante beca concedida por el obispo Polanco.⁷⁵

Tenemos otro ejemplo: el de los hijos del español avecindado en Tuxtla, Miguel Antonio Gutiérrez. Envía a los hijos varones, los mayores, al seminario en Ciudad Real y después de completar los estudios correspondientes hacen renuncia de la beca otorgada por el obispo para dirigirse a Guatemala. Ellos son José Eusebio, Joaquín Miguel y Manuel María.⁷⁶

Incluso es posible reconstruir desde los inicios la educación de los hermanos Gutiérrez. Las primeras letras las recibieron —al menos es el caso de José y Joaquín— del profesor Mariano Marciot Ortega, quien era de hecho maestro de latinidad. Al concluir los estudios con él, José Eusebio y Joaquín Miguel son objeto de elogios de su parte.⁷⁷ La siguiente etapa en su formación consistió en los cursos del Seminario de Ciudad Real.

En Tuxtla pareció existir un grupo conocedor de las ideas ilustradas, como lo demuestra el que se mencione a Juan Jacobo Rousseau y su obra *El Contrato Social* en el acta de aceptación de la unión a México, firmada el 7 de octubre de 1824. En efecto, Manuel de Mier y Terán, al visitar la provincia chiapaneca y convivir con los tuxtlecos, en octubre de 1821, expresa de ellos el siguiente juicio: "... un número considerable de personas cultas, y en general muy obsequiosas..."⁷⁸

⁷⁵ AHD. Carpeta de fray Matías de Córdova, manuscritos e impresos.

Manuel de Mier y Terán, p. 101.

⁷⁶ José Eusebio renunció en 1812, mientras Joaquín Miguel lo hacía en 1814 y finalmente Manuel María en 1818. Véase Testamento e información testimonial.

⁷⁷ AHE. Testamento e información testimonial. De José Eusebio afirma: "es un niño de realzadas prendas, de nobles pensamientos, conducta muy arreglada, y temeroso de Dios. Está instruido en los rudimentos de Nuestra Santa Fe Católica..." , mientras que de Joaquín Miguel dice: "He observado en él un corazón muy noble, muy cristiano, temeroso de Dios, muy inclinado a la virtud, de humildad sin igual y aun en su corta edad una vida irreprehensible..."

⁷⁸ Manuel de Mier y Terán, p.101.

Podemos atisbar un poco la biblioteca de un personaje de la época: el capitán comiteco Narciso del Villar, quien poseía cierta cantidad de libros, los que a continuación mencionamos: los ocho tomos del Año Cristiano, los dos del Directorio Moral, uno del Derecho Civil de Castilla, otro más del Juzgado Militar, dos tomos de los Trabajos de Jesucristo, dos más del Discurso Espiritual, tres tomos de Cicerón, un tomo de Lengua Francesa, dos sobre Derecho español, además de otros dos sobre Juzgados Militares de España, un tomo de Aritmética, otro de Revoluciones de México, uno de Santos de España, uno más de Rudimentos de Medicina, uno de Arte de Nebrija, uno de Cartas Persianas, un Diccionario Castellano, tres tomos de Ilustración de la Curia, un tomo de Ordenanzas de la Ilustre Universidad, uno de Ordenanzas de Intendentes, un "libro latino de pliego en pasta", un Derecho de Gentes, una Circular de provinciales, dos "libros latinos", una Explicación de oraciones latinas, una Constitución Política "en un cuadernito", una Instrucción del idioma francés, una Instrucción de Escribanos, tres tomos de la N. Recopilación "con los autos acordados", una Práctica de Paz, una Curia Filípica, los dos tomos de la Política de Jerónimo Castillo de Bobadilla y un tomo de la Política de Villadiego. Además se mencionan dos títulos abreviados ilegibles, con cuatro y seis tomos respectivamente. Algunas de esas obras han sido tomadas —alguna comprada— por Alejandro Rojas, de quien por el momento no sabemos más, aunque sus inclinaciones personales podrían identificarse en el tipo de obras que eligió: los Trabajos de Jesucristo, los dos tomos de derecho español, el Diccionario Castellano, el Derecho de Gentes, así como la Recopilación que contiene los autos acordados. Sobre los Trabajos de Jesucristo se afirma que son propiedad de Josefa Mediano, como consta por recibo de su hijo J. Alejandro Ruiz expedido el 28 de diciembre de 1844 en Comitán. De las Cartas Persianas se dice que están en poder del padre cura. Por otra parte, se aclara que la Ordenanza de Intendentes fue prestada por José María Coello al subdelegado Isidro Marín. Fallecido éste, la obra quedó en manos de Narciso del Villar, previa anuencia de Coello.⁷⁹ Esta relación de obras ayuda a dar idea de la naturaleza de escritos que una persona del perfil profesional de Del Villar leía. Militar de carrera, Del Villar fue miembro del ayuntamiento comiteco que apoyó la final unión de la provincia a México en 1824.⁸⁰

⁷⁹ AHC. Libros que pertenecieron a Narciso del Villar. Comitán, diciembre de 1844.

⁸⁰ Gustavo López Gutiérrez, Chiapas y sus Epopeyas Libertarias, Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tomo I, 1932, pp. 263, 264.

En cuanto a la educación femenina, recibía ésta atención como lo prueba el que en diciembre de 1791 doña María Gertrudis de Olaechea tomara a censo sobre su hacienda El Rosario 2,000 pesos, dote otorgada por el obispo a la escuela de niñas de Ciudad Real.⁸¹ Esta escuela había sido fundada por el obispo Olivares y Benito.⁸²

Pero también podemos ver, en las últimas décadas del siglo XVIII, un interés en establecer escuelas en los pueblos de indios. Para 1778 se afirma que ya hay en Tuxtla (de Soconusco), Tapachula y Tonalá, al tiempo que se manifiesta el deseo de fundar otras además en Huixtla, Pijijiapan y Escuintla.⁸³

Soconusco: los caminos de la secesión y la familia Córdova

En el caso de Soconusco, la historia se había escrito de una manera un tanto diferente al resto de Chiapas. Gobernación aparte hasta 1786, no había conocido sujeción más que con la Corona y en algunos asuntos con la Audiencia de Guatemala. En 1786, con la creación de la intendencia de Ciudad Real de Chiapa, Soconusco pasa finalmente a formar parte del territorio chiapaneco. Treinta y cinco años después sobreviene el movimiento independentista, un lapso en extremo breve de convivencia de Soconusco con Chiapas. Hay para este momento un fuerte vínculo con los Altos de Guatemala, cuya capital es Quezaltenango.

Es este sentimiento de autonomía lo que explica los acontecimientos de 1824, cuando Soconusco decide en acta firmada en Tapachula el 24 de julio favorecer la unión con Centroamérica, una decisión que se concretaría un mes más tarde, el 18 de agosto, con el decreto de incorporación de Soconusco a la naciente confederación centroamericana. Esta secesión fue explicada por José

⁸¹ AGCA, Alcabalas A 3.5 93.988. También mencionado por Manuel Trens, "Colegios y Seminarios", *Boletín de la Sociedad Científica, Literaria y Artística*. San Cristóbal de Las Casas, tomo I, noviembre-diciembre 1942, núm. 2. Posteriormente convertido en capítulo de su obra **Bosquejos históricos de San Cristóbal de Las Casas**, su publicación más reciente corresponde a *Fin de Siglo*, revista del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, núm. 3, agosto-septiembre 1998, p. 13.

⁸² Trens, *op.cit.*

⁸³ AGCA, Al. 31 - 2228 - Leg. 314. Don Fernando Luis de Checa y Quezada, Gobernador de Soconusco, informa que se necesitan fondos para cumplir con la Real Provisión del 13 de Julio de..... sobre establecimiento de escuelas en los pueblos de indios. Las hay en Tuxtla, Tapachula y Tonalá. Se procederá a fundarlas en Huixtla, Pixixiapa y Escuintla. Año 1778.

Xavier de Bustamante, representante mexicano en el proceso plebiscitario, como obra de una familia: la de los Córdova, que en ese momento controlaban el ayuntamiento tapachulteco.

Dirige su atención Bustamante a fray Matías de Córdova, en quien ve a un franco promotor de la separación de Soconusco. En su opinión fray Matías es "ambicioso y gusta de ser tomado en cuenta". Su ambición está centrada en el Obispado, al cual aspira. Su colaboración con el Imperio de Iturbide debe verse como expresión de esa ambición, por lo que la caída del Imperio le hizo buscar la unión con Centroamérica. Indica Bustamante que Córdova se mostraría favorable a México si el gobierno mexicano se mostrara interesado en congraciarse con él. La secesión de Soconusco se debe, pues, al dominico y a su hermano, alcalde de Tapachula. Por último, señala que es "alto" el concepto (o sea, el prestigio) de Córdova en la provincia, como lo es también el de fray Vicente Vives.⁸⁴

Comentarios finales

A través de las anteriores páginas hemos accedido al conocimiento de la sociedad de manera un poco más cercana, a la vez que hemos visto el movimiento de la élite colonial. Llegaba en ciertos momentos a abrirse un poco, como lo demuestra el mestizaje ocurrido con los caciques de Chiapa de los Indios. En ello debe verse más que todo la tendencia a la acumulación de la riqueza y una de las formas para obtenerla consistía en avenirse a matrimonios interraciales que resultaran provechosos. Y aquí podemos apreciar el provecho recíproco de las partes involucradas: por un lado, la parte indígena se adentraba más todavía dentro de la clase dominante española, mientras que por el otro la parte hispana se allegaba más poder.

Pareciera existir así toda una red de intereses, que mueven constantemente el entramado de la historia. Y como bien apunta Mario Humberto Ruz, la relación de dominadores y dominados puede ser mucho más compleja y abarcar tanto a indígenas como a españoles.⁸⁵ Al asociarse con el grupo dominante, los caciques de Chiapa de los Indios estuvieron en capacidad de jugar el mismo papel que los españoles, un papel que ya habían ejercido en la época prehispánica.

⁸⁴ Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, L-E- 1622, tomo I, carta de José Xavier de Bustamante a Lucas Alamán, ministro de Relaciones Exteriores, el 22 de febrero de 1825.

⁸⁵ Ruz, *op.cit.*, pp. 348-349.

Por otra parte, tomemos en cuenta que los vínculos de consanguinidad iban más allá del ámbito institucional, tal como indica Alma Margarita Carvalho, lo que daba paso a que ciertas medidas secularizadoras de la Corona dirigidas hacia la Iglesia hayan afectado al conjunto de la élite chiapaneca. También apunta la inexistencia de un verdadero conflicto entre criollos y peninsulares, explicada por la escasa presencia de españoles en la provincia. En todo caso, este conflicto —afirma— solamente se dio a nivel del clero.⁸⁶

En ocasiones el grupo dominante chiapaneco puede sorprender un tanto, como lo demuestra el caso de un miembro de la élite tuxtleca inserto en el gobierno provincial, el licenciado Sebastián Esponda y Olaechea. Fiscal de hacienda a principios del siglo XIX, llega a proponer que la sede de la administración de las alcabalas deje de ser Tuxtla para ocuparla la capital provincial, Ciudad Real. Como razones para el traslado, se argumenta que Tuxtla ya no ocupa una posición privilegiada en el comercio interno que justifique la permanencia. Para poder explicar esta propuesta por parte de un miembro de una familia de especial peso en el Partido de Zoques, quizá se deba tomar en cuenta el hecho de que está hablando por la provincia entera y no sólo por una fracción de ella. Y al hablar por toda la provincia, se deben considerar los distintos intereses que se movían. En efecto, también se aduce que el comercio se está dirigiendo más hacia Tabasco vía Palenque, por lo que la posición de Ciudad Real resulta especialmente relevante.⁸⁷

Todavía más desconcertante es el voto del partido de Ixtacomitán en el plebiscito de 1824, cuyo representante era Martín Esponda, nieto de María Gertrudis de Olaechea. Esponda habría de depositar el voto de su partido en favor de la unión con Centroamérica. Nuevamente pareciera ser que los intereses particulares de Esponda y su familia no fueron expresados con este voto, pues todo indicaría que importaba más afianzar el comercio con México al estar situadas las propiedades familiares en la zona noroeste de la provincia.

Las familias chiapanecas están conectadas con dos mundos: el mexicano y el centroamericano. No faltaría sin duda en su pensamiento la consideración de estar de una forma u otra en consonancia con ambos mundos. Familias que lle-

⁸⁶ Carvalho, *op.cit.*, p. 284.

⁸⁷ AGCA, A 3.5 (I) 1809-91. Sobre la traslación de la administración de alcabalas de Tuxtla a esta capital. Año 1803.

gan en algunos casos a quedar divididas con el surgimiento de las nacionalidades tras la independencia, como lo ilustran los hermanos Zebadúa, tuxtlecos de origen. Mientras uno, Manuel, permanecía en la provincia y llegaba a comandar las tropas locales, el otro, Marcial, sería ministro de la naciente República de Centro América y en la disputa por la libre determinación de Chiapas jugaría cada quien su propio papel ante la Historia.

Lo importante e interesante en todo esto es que la historia de estas familias mantiene su proyección en el presente. Existe una continuidad que de alguna manera demuestra que el pasado está vivo y se manifiesta en la cotidianidad, en la vida de todos los días. De la conciencia de esta continuidad debe partir entonces una mejor comprensión de lo que hemos llegado a ser para asumir responsablemente el reto de nuestra supervivencia futura.

Bibliografía

- Boletín del Archivo General del Estado. Documentos históricos de Chiapas.* "Hambre y explotación indígena en 1771", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, abril-junio 1955, núm. 4, pp. 113-154.
- Carvalho, Alma Margarita.** *La Ilustración del Despotismo en Chiapas, 1774-1821.* Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.
- Larráinzar, Manuel.** *Estudios sobre la historia de América, sus ruinas y antigüedades.* Villanueva Villageliu, México, tomo I, 1875.
- López Gutiérrez, Gustavo.** *Chiapas y sus Epopeyas Libertarias.* Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, tomo I, 1932.
- Mier y Terán, Manuel de.** "Descripción Geográfica de la Provincia de Chiapa", en Rafael Heliodoro Valle (comp.) *La Anexión de Centroamérica a México (documentos y escritos de 1821-1822).* Ed. Porrúa, México, 1971, tomo III, pp. 94-112 (1a. edición, México, 1936, reproducido en la revista *Ateneo*, núm. 3, enero-marzo 1952, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pp. 139-165).
- Ruz, Mario Humberto.** *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX).* Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1992.
- Schwaller, John Frederick.** *Origins of Church Wealth in Mexico. Ecclesiastical Revenues and Church Finances. 1523-1600.* Albuquerque, University of New Mexico Press, 1985.
- Trens, Manuel B.** "Colegios y Seminarios", *Fin de Siglo*, revista del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, núm. 3, agosto-septiembre 1998, pp. 6-13 (1a. ed., *Boletín de la Sociedad Científica, Literaria y Artística*, San Cristóbal de Las Casas, tomo I, noviembre-diciembre 1942, núm. 2).

Archivos consultados

Archivo General de Centroamérica (AGCA), Cd. de Guatemala

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla

Archivo Histórico de Comitán (AHC)

Archivo Histórico Diocesano (AHD), San Cristóbal de Las Casas

Archivo Histórico del Estado (AHE), Tuxtla Gutiérrez

Archivo del Poder Judicial del Estado (APJE), Tuxtla Gutiérrez

Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cd. de México

Archivo Parroquial de Tuxtla (APT)

Biblioteca Manuel Orozco y Berra

Fondo Fernando Castañón Gamboa